

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1568/16.-

Ramallo, 02 de junio de 2016

VISTO:

La requisitoria realizada por algunos de los vecinos que poseen tierras ubicadas en calle Artigas y Colón, zona de quinta 9; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos solicitan la posibilidad de que se realice la apertura de la calle Colón sobre la zona mencionada en el Visto;

Que los mismos argumentan la necesidad de realizar un loteo para la posterior venta de los mismo;

Que en la actualidad todo conocemos la difícil tarea que tiene algunos vecinos para obtener un terreno propio;

Que el crecimiento de Ramallo va en esa Dirección, lo que sería una buena oportunidad para realizar alguna inversión por parte del Estado para hacerse de terrenos para posibles planes de vivienda;

Que los vecinos ya se han reunido con integrantes del Departamento Ejecutivo y aún no han tenido respuesta;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que ----- corresponda organice una reunión con los dueños de las tierras ubicadas en la zona comprendida en calle Artigas y Colón para dar una pronta respuesta a lo solicitado por los mismos.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE